

el Juxam^{to}. acostumbrado; y habiendo venido a este Ayuntamiento el suodho por el Sr. Alc. mayor se le recibio Juxa
m^{to}. de defender el misterio de la Purissima Concepcion,

1. fueros, y privilegios de esta villa, y de guardar ^{secreto} de todo q^{to}
se tratase en este Ayuntamiento general, y auto de posesion
tomò el asiento que le corresponde quieto, y pacifico.

sin contradiccion alguna, y mandò se saque copia
de el citado titulo, y se devuelva orig. a la parte, y la
citada carta orden por cabeza de este decreto

En este Ayuntamiento hizo presente el Sr. Don Juan Diaz
Sindico personero, que paxa el sequim^{to}. de el expe
diencia sobre tancaz el oficio de contador, y que
dax a beneficio de la villa, q^{to}. se examinò en la auer

do que se celebrò en el dia siete de el corriente, se
le libran los caudales suficientes: Teniendo de un
averdo dixo, que no siendo de su aprobacion se

mejante instancia segun lo tiene expuesto en el
tado Ayuntamiento no teniendo facultades para li

brar cantidades algunas sin orden superior, las
haga presente el Sr. Sindico a la Superioridad, con
cua orden esta pronta la villa a franquexa de los

caudales, q^{to}. de exmngase: y habiendo pedido testim.
dho Sindico, q^{to}. el Sr. Alc. m^{to}. se mandò librar

con lo qual se concluis en el Ayuntamiento. y lo firmamos
de que damos fe entre King. de creto: Ya

Beneyto Fran. Valencin
Don Miguel Teachen Sanchez
Don Pedro Orturo Brmayas

Don Juan de Jhanes
Don Juan Orturo
Don Juan Sotano
Don Juan Rodriguez
Don Juan Sotano

Don Juan Sotano
Don Juan Rodriguez
Don Juan Sotano